

CONSEJO MÉDICO FORENSE

RESUMEN DEL VII PLENO DEL

CONSEJO MÉDICO-FORENSE

Fecha y hora: 16 de diciembre de 2020, 12:00 h.

Sesión celebrada por videoconferencia/presencial.

1. Informe sobre la situación del acceso a la especialidad de Medicina Forense.

Desde el CCT se resumen los trabajos realizados desde el último pleno en relación con el Real Decreto y el Programa Oficial de la Especialidad, cuya aprobación formal se está ultimando. También se informa de que han comenzado los trámites para la acreditación de los IML como unidades docentes. Desde el CMF se espera que se pueda realizar para junio y, si no, en todo caso poder entrar en la convocatoria de 2021. Se destaca la colaboración de las consejerías autonómicas de salud y del Ministerio de Justicia para la gestión de los trámites para la acreditación, así como la calidad de la documentación de muchas de las solicitudes.

2. Informe sobre la aplicación informática de comunicación de datos entre los IMLCFs y el INE.

El grupo de trabajo se inició en 2015 y en 2019 se concretó con el INE el desarrollo de la aplicación informática y se comenzó el piloto, que se extendió pronto al resto de IMLCF con éxito. Se destaca que esta aplicación permite una notable mejora de la calidad de los datos que se ofrecen por parte de los IMLCF sobre las causas de muerte en relación con la estadística judicial y se celebra que se espera que a partir del 1 de enero de 2021 el 100% de los IMLCF la utilicen, si bien todavía con una cierta desigualdad en la cobertura. Se reitera la disposición del grupo de trabajo del CMF para ayudar y dar asistencia a los

CONSEJO MÉDICO FORENSE

IMLCF para lo que necesiten y se recomienda la periodicidad en la introducción de los datos. Se agradece y celebra la buena disposición tanto del INE como de los IMLCF, cuya colaboración es y sigue siendo crucial para el éxito de la iniciativa.

3. Debate y aprobación, si procede, del documento: “Procedimiento de valoración forense de niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares sobre los que existan dudas sobre su minoría de edad”. El protocolo

es el producto de una actividad constante desde 2018 de un grupo de trabajo multidisciplinar que ha buscado activamente la participación de todos los colectivos implicados, y se centra en la valoración del IMLCF y, específicamente, en la valoración médica. Desde el grupo de trabajo del CMF se destacan algunos de los cambios más relevantes, como el criterio de edad mínima de acuerdo con la conclusión de la asociación alemana de medicina legal, y la introducción de modelos de consentimiento informado. Se trasladan el visto bueno por parte del ministerio fiscal, salvo una precisión sobre una cuestión de estilo. Se felicita al grupo de trabajo por el esfuerzo realizado, basado en la evidencia científica y se destaca la necesidad de seguir colaborando con otros grupos, tanto autonómicos como del propio Ministerio de Justicia, con participación de las asociaciones más representativas, para avanzar en aspectos de corte técnico. Finalmente, desde el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses informan de la existencia de un proyecto de colaboración con el Instituto de Ciencias Forenses de Santiago de Compostela y los IMLCF de Ceuta y Melilla sobre metilación del ADN de las células humanas, proyecto que se considera muy prometedor de cara al futuro.

4. Informe de la situación de la reforma del Reglamento de IMLCF. El Reglamento

está en proceso de tramitación y se basa en principios como los de modernización, flexibilidad, actualización normativa, reconocimiento de la multidisciplinariedad, orientación a las víctimas, incorporación de funciones extrajudiciales, incorporación de la formación sanitaria especializada, calidad y transformación digital. Se dispone del borrador y pronto se trasladará a las Comunidades Autónomas y al pleno para la realización de aportaciones.

CONSEJO MÉDICO FORENSE

5. **Debate y aprobación, si procede, del documento “Propuestas de modificación del sistema de acceso que regirá las oposiciones al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses”.** Desde el grupo de trabajo se resumen los cuatro apartados en los que se fundamenta la propuesta y se reitera que está pensada para un periodo transitorio, independientemente de que el sistema haya de ser revisado en profundidad para realizar las adaptaciones pertinentes. El primer punto es la revisión del programa, habiéndose procedido a pulirlo y a reducir el número de temas hasta los 170. El segundo punto es un cambio en el segundo ejercicio, proponiéndose un cambio en la extracción de las bolas; se propone que, en vez de extraer 4 temas, se extraigan 8, de los cuales el opositor pueda desechar uno de cada 2 y elegir, así, 4 entre 8. En tercer lugar, se propone que las comunidades autónomas apliquen el criterio de la utilización de la letra del sorteo único a escala nacional para el orden de realización del examen. Finalmente, se propone el desarrollo de la lista complementaria de aprobados sin plaza en cada comunidad autónoma para evitar que haya comunidades autónomas en las que haya personas que hayan quedado fuera y no puedan presentarse en otra donde, en consecuencia, se hubiesen quedado plazas vacantes. Se informa de que se espera su próxima publicación, habiéndose realizado ya su remisión a la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia para su consideración.
6. **Informe sobre la situación actual de acceso a VIAGEN y protocolo de valoración forense del riesgo de violencia en la pareja.** El protocolo combina una mejora en la protección a las víctimas desde la labor pericial de los IMLCF con un impulso de la coordinación entre distintos estamentos para facilitar el intercambio de información. Se informa de que en el reciente encuentro de directores de IMLCF se expuso el sistema, de que los IMLCF del territorio ministerio están dados de alta y de que otros, o bien tienen ya acceso a partir de la suscripción de convenios, o bien están realizando los trámites pertinentes para tenerlo. Se manifiesta la disposición del CMF para asistir a los IMLCF en lo que necesiten.

CONSEJO MÉDICO FORENSE

Finalmente, se insiste en la urgencia del protocolo y en la importancia de que se haga un esfuerzo para difundirlo, en especial entre los operadores jurídicos, a lo cual se compromete el ministerio, sin perjuicio de su publicación inminente y de las actuaciones de difusión ya previstas en el plan de comunicación.

7. **Informe sobre las actuaciones sobre desaparecidos y cadáveres sin identificar (incluidos convenios con Interior y Cruz Roja Internacional).** Se informa de la necesidad de retomar la coordinación con el nuevo equipo del Ministerio del Interior cuando se lleve a cabo la actualización de la aplicación informática, teniendo en cuenta que dentro de la base de datos hay desaparecidos desde el año 1965 difícilmente localizables. Con respecto al convenio con Cruz Roja, el CMF considera de extrema urgencia dar un impulso a las actividades en este ámbito y la consiguiente ratificación por parte de todos los territorios por la alarmante situación actual de los movimientos migratorios en las costas. Esta situación hace indispensable, como punto de coordinación, la utilización de la base de datos común de PDRH. Se informa de que se han iniciado los trámites desde el Ministerio de Justicia para la renovación del convenio de 2017 con Cruz Roja.
8. **Informe sobre actividades en relación con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Exhumaciones en el Valle de los Caídos y Bases de datos genéticas.** Desde el INTCF conviene la necesidad de que se apruebe la nueva Ley de Memoria Democrática que permita regular la base de datos para dar cobertura a la amplia red de laboratorios de la que dispone el Ministerio de Justicia. Asimismo, se celebra la cesión, por parte de la embajada holandesa, del sistema Bonaparte de base de datos para el ADN, que permitirá previsiblemente que, en un año, se puedan hacer las intervenciones en el Valle de los Caídos tomando muestras de familiares que tienen reconocido el derecho a identificar a su familiar.
9. **Propuestas de elaboración de nuevos informes y protocolos (Violencia Sexual, Mutilación Genital Femenina, Detenidos y Código Procesal Penal).** El pleno

CONSEJO MÉDICO FORENSE

debate acerca de los pasos a seguir en el año entrante. En primer lugar, se valora como positivo que, aprovechando de la colaboración ya existente entre justicia y sanidad en la materia, el CCT aporte un grupo de trabajo relacionado con la violencia sexual y la mutilación genital femenina desde el punto de vista específicamente médico forense y a raíz de ello, se plantee la elaboración de sendos protocolos. Estos permitirán establecer unas directrices comunes a las que puedan acogerse los diversos autonómicos ya desarrollados y que se están desarrollando. En segundo lugar, se cree conveniente abordar la revisión y actualización del protocolo de 1997 para las personas puestas a disposición judicial en régimen de aislamiento. Se conviene asimismo la discusión, en el CCT, de la oportunidad de recomendar la modificación de la orden ministerial de remisión de muestras del INTCF y la realización eventual de recomendaciones por parte del CMF en relación con la utilización de determinadas técnicas de investigación de causas de muerte.

10. **Ruegos y preguntas.** Desde el INTCF se traslada el resultado de una reunión de la red de laboratorios forenses española en la que se hicieron notar limitaciones con respecto al acceso a las autopsias y al registro de datos por parte de los médicos forenses. Desde el CMF se toma nota y se valora positivamente el mantenimiento de una actitud de apertura, confianza y colaboración en la materia.

La secretaria del Consejo Médico Forense

D^{ña}. María Inés López del Pino